



001565

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/

REF: Adjudica Licitación Pública menor a 100 UTM para la contratación de Uso de Salón y Alimentación, JORNADA DE INDUCCIÓN CECI, de la Región de Atacama.

24 NOV 2011

COPIAPO,

VISTOS:

Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo de Educación Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Nº 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; Decreto Supremo Nº 28 de 1994 y Decreto Supremo Nº 45 de 1995, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución Nº 26 de 04.02.2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta Nº 015/172 de 20.08.2001 y Nº 015/822 de 03.06.2004; Resolución Exenta Nº 015/2366 de 26.10.2007; Resolución Exenta Nº 015/ 1352 de 20.07.2006; Resolución Exenta Nº 015/1792 de 13.09.2006 y Resolución Exenta **015/2378** de 29/09/2011, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Resolución Exenta Nº 015/01535 de fecha 17-11-2011, autorizó el llamado a Licitación y aprobó los Términos de Referencia para la contratación de uso de salón y alimentación, **JORNADA DE INDUCCIÓN CECI**, de la Región de Atacama.

2.- Que, se publicó en el sistema www.mercadopublico.cl con ID 846-43-1111. Contratación de uso de salón y alimentación, **JORNADA DE INDUCCIÓN CECI**, de la Región de Atacama.

3.- Que, en la licitación Pública participó un solo oferente:

Rut Proveedor	Proveedor
76.106.530-0	Hostería Las Pircas

RESUELVO:

1.- La Comisión de evaluación recomienda adjudicar al proveedor, Hostería Las Pircas, Domiciliado en Copayapu nº 095 Comuna de Copiapó, por ser la única oferta y esta de acuerdo a los Términos de referencia solicitados.

2.- Impútese el gasto de \$505.000.- (Quinientos cinco mil pesos), más IVA. Al Subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 172, Subasignación 003, del programa 02.

3.- El Plazo de Entrega del servicio es el día **29-Noviembre del 2011**.

4.- En caso de atraso en la entrega del servicio, el proveedor se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor neto del servicio no entregado oportunamente, por cada día hábil de atraso, lo que se cargará administrativamente a la facturación.

5.- El lugar de entrega del servicio será en la Región de Atacama ciudad de Copiapó.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



SILVIA ÁLVAREZ MATTHEWS
DIRECTORA REGIONAL (S)

SAM/CGJ/MHC/EDM

DISTRIBUCIÓN:

- ◆ Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- ◆ Unidad de Adquisiciones
- ◆ Oficina de Partes (Original)